



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0081 - 2016-MPH/A

000440

Huanta, 04 de abril de 2016

VISTO:

16 de noviembre de 2016 y;

El acuerdo de consejo N° 116-2015-MPH/CM, del

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización

Que, según el numeral 25) del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, correspondiente al Consejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el artículo 66° de la Ley antes mencionada, establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el consejo municipal.

Que, mediante Oficio N° 028-2015/CGBVP/VICD/COCB-HTA/PRES, el Presidente del Comité Organizador de la Compañía de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Huanta, solicita la donación de terreno para apoyar y fortalecer la creación y formalización de la compañía de Bomberos Voluntarios en la Provincia de Huanta.

Que, con informe N° 739-2015-SGIP/DPC/AFN, el Jefe de la División de Planeamiento y Catastro, sobre el Saneamiento Físico - Legal del depósito Navala Huachaca de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huanta, ubicado en el barrio de Cinco Esquinas Manzana "LL", Lote 02, ubicada entre los Jr. Navala Huachaca N° 191 y Jr. Luis E. Cavero N° 447, de la ciudad de Huanta. Con las siguientes características; linderos por el Norte con el Jr. Navala Huachaca con 18.60 ml y el Lote 01 con 8.35 ml; por el este con el lote 03 y lote 04 con 30.90 ml, por el sureste con el lote 10 con 16.05 ml, con el lote 16 con 10.20 ml; por el Sur con el lote 17 con 11.60 ml; por el Oeste con 31.55 con el Jr. Luis E. Cavero y el Lote 1 con 21.85 ml.

Área del predio : 1 071.20 m²
Perímetro : 149.10 ml.

Cuadro de Coordenadas del Lote N° 02

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	24.9	581815.2404	8569471.5196
B	B-C	6	581830.8913	8569452.1225
C	C-D	6	581834.6990	8569447.5111
D	D-E	1.95	581837.1504	8569442.0321
E	E-F	8.1	581837.4698	8569440.1060
F	F-G	10.2	581836.7883	8569432.0244

Que, mediante Opinión Legal N° 190-2015-MPH-SGAJ-VEPB, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente la donación del terreno para la construcción del local del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú N° 220 - "La Esmeralda", de la provincia de Huanta, ubicada en el Jr. Navala Huachaca N° 191 y Jr.

Juntos hacemos más ...!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000439

Luis E. Cavero N° 447 - manzana "LL", lote 02 - barrio de Cinco Esquinas, de un área de 1,071.20 m², actualmente utilizado como depósito de maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Que, con acuerdo de Consejo N° 116-2015-MPH/CM, del 16 de Noviembre del 2015, se acordó por unanimidad aprobar la donación a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como nuevos propietarios del terreno ubicado en el Jr. Navala Huachaca N° 191 y Jr. Luis E. Cavero N° 447 de un área 1,071.20m², donado por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta, serán los encargados de realizar los trámites administrativos de titulación del predio donado ante COFOPRI e instancias correspondientes con esta finalidad. Aclarar que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en un plazo perentorio de 05 años, contabilizados a partir de la fecha de su aprobación, no hayan cumplido con la construcción del local propio a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios "La Esmeralda" N° 220 de la Provincia de Huanta, el predio donado será automáticamente revertido a la Municipalidad Provincial de Huanta.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 06 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura Pública, División de Planeamiento y Catastro, Oficina de Asesoría Jurídica, comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Participación, Control Vecinal y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación del inmueble ubicado en el Jr. Navala Huachaca N° 191 y Jr. Luis E. Cavero N° 447, manzana "LL", lote 02 del Barrio de cinco esquinas, con un área de 1,071.20 m², a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios "La Esmeralda" N° 220, con la finalidad que se construya el local institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como nuevos propietarios del terreno donado por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta, quienes serán los encargados de realizar los trámites administrativos de titulación del predio donado ante COFOPRI e instancias correspondientes con esta finalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Aclarar, que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en un plazo perentorio de 05 años, contabilizados a partir de la fecha de su aprobación, no hayan cumplido con la construcción del local propio a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios "La Esmeralda" N° 220, de la Provincia de Huanta, el predio donado será automáticamente revertido a la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, que se formalice la donación a través de la respectiva suscripción de la Escritura Pública.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Control Patrimonial, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

PROF. PERCY ABEL SERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!